

**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintiuno (21) de enero del dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	FRANCISCO RÍOS GÓMEZ
DEMANDADO:	COLPENSIONES
RADICADO:	05001 33 33 024 2013 00204 00
ASUNTO:	PONE EN CONOCIMIENTO

1. Mediante auto del 16 de julio del 2014 (fl 267), se ordenó suspender la audiencia de pruebas programada para el día 22 de julio de esa misma anualidad que se fijó con el propósito de dar traslado a las partes de las pruebas decretadas y recaudadas dentro del presente proceso; situación que para ese momento aún no se había cumplido.

2. Una vez revisado el expediente, advierte esta judicatura que las respuestas a los exhortos N° 1256 y 1257 ya fueron proporcionadas por las entidades requeridas, encontrándose reunidas las pruebas necesarias para continuar con la siguiente etapa procesal.

No obstante, el juzgado no procederá a fijar audiencia de pruebas como se había anunciado con anterioridad, pues con el fin de dar celeridad al proceso, y por tratarse de pruebas únicamente documentales ello se hace innecesario, si se tiene en cuenta además, la ajustada agenda del despacho, que implicaría programar la diligencia en un intervalo de tiempo considerable.

3. Consecuentes con lo expuesto, procede esta agencia judicial en cambio, a poner en conocimiento de las partes por el término de **5 días** constados a partir del día siguiente al de la notificación del presente proveído, las respuestas ofrecidas a los Exhortos N° 1256 y 1257 obrantes de folios 270 a 283.

Una vez superado el termino anterior y sin haber solicitud o tacha que resolver, se procederá mediante auto, a correr el correspondiente traslado para alegar de conclusión.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior
Medellín, _____ . Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario